

**Nº 3**

Junio 2010

## Plan AVANZA 2010

El pasado mes de mayo se publicó la convocatoria 2010 del Plan Avanza para la realización de proyectos en el marco de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

Se incluyen cuatro subprogramas: Formación, Competitividad (I+D+i), Ciudadanía Digital y Contenidos de Interés Social.

*Gema Monge  
(Consultor I+D)*

## CONVENIO AFRE-GRUPO SCA

AFRE (Asociación de Fabricantes de Agua y Riego Españoles) y Grupo SCA, conscientes de la gran importancia que para las empresas tiene una correcta estimación y soporte documental asociado a la deducción fiscal por actividades de I+D e IT, suscribieron un Convenio e Colaboración el pasado mes de marzo, con el objetivo de promocionar una serie de servicios de apoyo en este ámbito.

*Noelia Escobar (Gerente de Consultoría I+D)*

## Convocatoria Cenit 2010

La convocatoria del año 2010 del programa CENIT, se publicó en el BOE el pasado 4 de mayo, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 28 de mayo, contando con apenas tres semanas y media para preparar las propuestas. Probablemente por este motivo se han presentado menos solicitudes a CDTI que en convocatorias anteriores, sumando un total de 39 proyectos frente a las 49 propuestas presentadas en la convocatoria pasada.

Entre las características principales de estos proyectos, destacar: presupuesto entre 15 y 40 millones de euros, duración de 4 años, subcontratación con OPIs de al menos un 20% del presupuesto total, participación de dos o más pymes. Las áreas prioritarias de esta convocatoria, han sido energía, medio ambiente, cambio climático, biotecnología, salud y alimentación. Todos los proyectos optan a un máximo del 50% del presupuesto financiable bajo la modalidad de subvención.

Los fondos del Ministerio destinados a la presente convocatoria han disminuido respecto a la anterior en un 40%, contando con 120 millones de euros. Con los datos anteriores, es de esperar que sean aprobados entre 10 y 12 solicitudes. En la actualidad los proyectos están en periodo de subsanaciones, es decir, se ha requerido por parte de CDTI la documentación no entregada o que estaba incompleta. Una vez superados los criterios jurídicos y administrativos, los proyectos comenzarán su evaluación técnica, tanto por parte de CDTI como por parte de la ANEP.

Grupo SCA ha prestado apoyo a uno de los proyectos presentados en esta convocatoria. Ha sido una carrera contrarreloj y unas semanas de trabajo intenso en equipo, pero estamos muy satisfechos con el trabajo realizado por todos, consultores, líder y socios del proyecto. Esperamos que la propuesta sea exitosa y podamos participar en un proyecto que nos permitirá seguir creciendo.

*Rosalía Baamonde (Jefe de Proyectos Consultoría I+D)*

## Justificación Adecuada Proyectos

El objetivo perseguido en la justificación de un proyecto es alcanzar o quedar muy próximos al 100% del presupuesto aprobado en el plazo establecido y de la forma correcta. Cada proyecto tiene unas especificaciones y plazos concretos, pero lo que si es común a todos ellos, es la necesidad de asegurar que tanto los costes internos de personal, como los gastos y pagos, se encuentren en el periodo subvencionable y respondan a los conceptos aprobados.

En la teoría puede parecer una tarea fácil, pero en la práctica, la realidad ser *"algo diferente"*. En ocasiones la falta de conocimiento en detalle de la normativa de justificación, o bien la falta de coherencia a la hora de estimar los gastos en el momento de la solicitud, por parte de los beneficiarios, conduce a reducciones en la base de gastos aceptada y por ende de la ayuda concedida. Entre algunas de las situaciones que motivan esta disminución se podrían citar las siguientes: elaboración de un presupuesto en solicitud que es inviable justificar posteriormente. Por ejemplo, solicitar un coste-hora muy superior al real, incluir conceptos de gastos que no son coherentes con las necesidades reales del proyecto, .... Otro error habitual, ya en el momento de la justificación, es encontrarnos con detalles de facturas en los que no se indican adecuadamente los equipos o materiales que se están adquiriendo, y puede llevar a confusión, sobre la vinculación real de este gasto al proyecto.

Durante el periodo de ejecución del proyecto, aconsejamos cada seis meses, se realice un seguimiento y control de posibles desviaciones técnicas y/o presupuestarias, a través de *"Informes de Control Técnicos y Económicos"*, notificando al organismo concedente de la ayuda en plazo.

*Verónica Martínez (Consultor I+D)*

### Conferencia VII Programa Marco (Convocatorias 2011)

El próximo 6 de julio se celebrará en Madrid (Universidad Rey Juan Carlos) la Jornada Informativa de Energía del VII Programa Marco, organizada por IMDEA, IDEA y CDTI.

En ella tendrá lugar la presentación de las convocatorias abiertas para 2011 así como iniciativas industriales enmarcadas en el SET PLAN (Strategic Energy Technology Plan).

Como elemento adicional, distintos representantes de empresas, grupos de investigación, etc. contarán su experiencia en el marco de proyectos financiados por el VII Programa Marco (Abengoa Bioenergía, Acciona, Aries Ingeniería, e IMDEA).

Así mismo destacar que una vez finalizada la Conferencia los asistentes podrán mantener entrevistas bilaterales con los expertos del Comité de Programa.

*Irene Noguera  
(Consultor I+D)*

La convocatoria del Programa INNPACTO, es uno de los instrumentos del Plan Innovación, y se encuadra en el eje de mercados de la Estrategia Estatal de Innovación. Este instrumento, tiene por objeto el propiciar la creación de proyectos en cooperación entre organismos de investigación y empresas para la realización conjunta de proyectos de I+D+i que ayuden a potenciar la actividad innovadora, movilicen la inversión privada, generen empleo y mejoren la balanza tecnológica del país.

Podrán optar a estas ayudas las agrupaciones/ consorcios formados por entidades públicas y privadas, con proyectos plurianuales, cuyo presupuesto mínimo sea de 700.000 euros, en función de la cuantía máxima se establecen tres tipos de proyectos con un porcentaje mínimo de participación por entidad beneficiaria:

Proyectos TIPO A, con un presupuesto global menor de 2 millones de euros, el porcentaje mínimo de participación por entidad beneficiaria será del 15% del total.

Proyectos TIPO B, con un presupuesto global mayor o igual a 2 millones de euros y menor o igual a 5 millones de euros, el porcentaje mínimo de participación por entidad beneficiaria será del 10% del total.

Proyectos TIPO C, con un presupuesto global mayor de 5 millones de euros, el porcentaje mínimo de participación por entidad beneficiaria será del 8% del total. Las ayudas que se pueden solicitar para este tipo de proyectos podrán consistir en préstamos, subvenciones y anticipos reembolsables con cargo al FEDER, en función de la naturaleza de las entidades integrantes de la agrupación/ consorcio.

La convocatoria correspondiente a la anualidad 2010, se cerró el pasado 22 de junio, no obstante debido a interrupciones informáticas, aquellos solicitantes que hubieran cargado sus solicitudes en plazo, podrán ultimar el registro electrónico de las mismas hasta el próximo día 28 de junio.

*Noelia Escobar (Gerente de Consultoría I+D)*

### "La Importancia de la Fiscalidad a la I+D vs. innovación"

Estando tan cerca la presentación del Impuesto de Sociedades, es necesario recalcar la importancia de las deducciones fiscales a la I+D+i, que permiten garantizar un retorno de las inversiones por este tipo de actividades.

La normativa vigente en España, en materia de incentivos fiscales para fomentar la realización de actividades de I+D+i, se perfila como una de las más ventajosas con respecto a otros países miembros de la UE. En algunos casos el porcentaje de deducción puede alcanzar hasta un 40 ó 45% en proyectos de I+D, y hasta un 8% en proyectos de innovación (en el Proyecto de Ley de Economía Sostenible se incrementa al 12%).

Grupo SCA cuenta con un servicio de apoyo durante todo el ciclo de vida de sus proyectos para la correcta gestión de las deducciones fiscales por actividades de I+D+i, tramitando toda la documentación técnico-económica necesaria, generando que la empresa se sitúe en un escenario con una alta seguridad de cara a una posible inspección fiscal. Pudiendo optar, si así se desea, a la certificación del Proyecto y posterior obtención del Informe Motivado, vinculante para la Administración Tributaria.

*Isabel Melgar (Consultor I+D)*